



## AVISO

### INVITACIÓN A COTIZAR No. 146 DE 2017

Señores  
**OFERENTES**  
Ciudad

**REF.** “REPUESTOS PARA EL TOMÓGRAFO SIEMENS SOMATON EMOTION 16 SERIE 39605 ubicado en la Unidad de Servicios de Salud Meissen, “UNIDAD DE REFRIGERACION DE TUBO DURA 422, FILTROS DE AIRE, ESCOBILLAS DE DATOS, ESCOBILLAS DE POTENCIA, PLEXINRING, CT KIT PX-820ª RECAMBIO.”

La Subred Integrada de Servicios de Salud sur se permite informar que de acuerdo a observaciones presentadas por un oferente, se da respuesta en los siguientes términos:

1. **Observación I:** En las obligaciones específicas, en el segundo numeral se solicita “Los repuestos deben ser nuevos...” Se solicita modificar por: “Los repuestos deben ser certificados por el fabricante....” ya que solo de esta manera se puede asegurar que los repuestos sean los idóneos para el correcto funcionamiento del equipo.

**RESPUESTA:** Se acepta la observación. Lo anterior, teniendo en cuenta que la certificación del fabricante, garantiza que los repuestos sean los correspondientes al equipo solicitado. Por tal razón, se modifica la obligación la cual quedara así:

“2. Los repuestos deben ser certificados por el fabricante y deben ser instalados por el proveedor.”

2. **Observación II:** En las obligaciones específicas, se solicita eliminar los numerales 4 y 5 toda vez que la invitación es para la cotización de unos repuestos específicos especificados en el objeto de la Invitación (UNIDAD DE REFRIGERACION DE TUBO DURA 422, FILTROS DE AIRE, ESCOBILLAS DE DATOS, ESCOBILLAS DE POTENCIA, PLEXINRING, CT KIT PX820 RECAMBIO) y no se incluye ningún repuesto adicional, por otro lado los repuestos son en RECAMBIO por tanto los repuestos cambiados serán retirados por SIEMENS.

**RESPUESTA:** Se acepta observación. Se eliminan las obligaciones contenidas en los ítems 4 y 5 de las obligaciones específicas. Lo anterior, toda vez que dichas obligaciones son definidas para un contrato de mantenimiento de equipos biomédicos; y el presente proceso corresponde a un contrato para el suministro de repuestos (específicos) y la instalación de los mismos. |

140



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD  
Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur

3. **Observación III:** En las obligaciones específicas, numeral 12 se exige que: "El equipo debe quedar funcionando correctamente", al tratarse de una invitación a cotizar unos elementos específicos, no es posible dar cumplimiento a esto, pues existe la probabilidad que se encuentren alguna otra falla que no este relacionada con el recambio de los repuestos ofertados.

**RESPUESTA:** Se acepta observación. Se elimina la obligación contenida en el ítem 12 de las obligaciones específicas. Lo anterior, toda vez que el presente proceso corresponde al suministro de repuestos (específicos) y la instalación de los mismos; y el funcionamiento del equipo no depende únicamente de estos.

Para constancia se firma al primer (1) día del mes de Noviembre de 2017.

Cordialmente,



**GLORIA LIBIA POLANÍA AGUILLÓN**  
**GERENTE (E)**  
**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

Elaboro: Luis Ernesto Chaparro Vargas  
Aprobó: Luz Helena Hernández Palacios

  
